



**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE NATRA, S.A.
EN RELACIÓN CON
LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
DON PEDRO ESNAOLA LATASA COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE**

En Quart de Poblet, a 24 de febrero de 2016.



1. Introducción

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado este informe en relación la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Pedro Esnaola Latasa como Consejero Independiente.

2. Valoración del desempeño de Don Pedro Esnaola Latasa

Don Pedro Esnaola Latasa fue nombrado Consejero de la Sociedad por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de diciembre de 2015.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la labor desempeñada y la dedicación de Don Pedro Esnaola Latasa durante el tiempo que ha ocupado el cargo de Consejero, sin perjuicio de que se trata de un periodo breve.

3. Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por Don Pedro Esnaola Latasa y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación:

3.1 Nombramiento y categoría

Don Pedro Esnaola Latasa fue nombrado Consejero de la Sociedad por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de diciembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, los Consejeros nombrados por cooptación ejercen su cargo hasta la fecha de la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.



Habiendo sido nombrada Don Pedro Esnaola Latasa en atención a sus condiciones personales y profesionales, sin verse condicionada su designación por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

3.2 Formación y experiencia profesional

D. Pedro Esnaola Latasa es licenciado en Económicas y MBA por la Universidad de Deusto. Ha desarrollado su carrera profesional en las áreas del marketing y comercial. En la actualidad es Presidente de Quimatrix y Consejero de Oncomatrix, dos empresas del sector Biotech, así como Senior Advisor en la consultora Arthur D. Little. Por otro lado, es Presidente de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa y Cónsul Honorario de Eslovenia.

3.3 Idoneidad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado y confirmado la idoneidad de Don Pedro Esnaola Latasa para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

4. Conclusión

Como resultado de lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Pedro Esnaola Latasa cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su ratificación y nombramiento como Consejero, por el plazo de cuatro años, con la categoría de Consejero Independiente.